



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MIRIAM O. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai.
D.L. y T. y D.G. W.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



164/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Tolhuin Nº 161, residencia de la señora Aguilar María Beatriz del Carmen, DNI Nº 17.690.644.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR a la señora Aguilar María Beatriz del Carmen, DNI Nº 17.690.644, de los alcances del artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II "Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios" de la Ordenanza Municipal Nº 3501 por el término de 365 días.

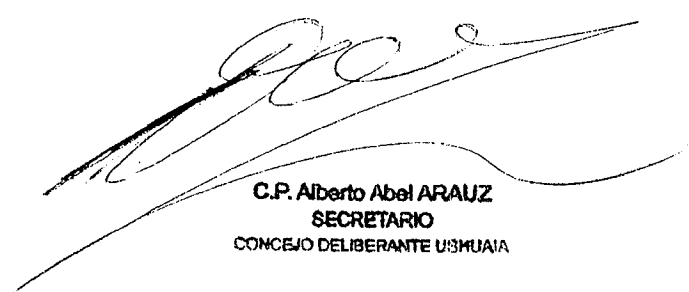
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


4383

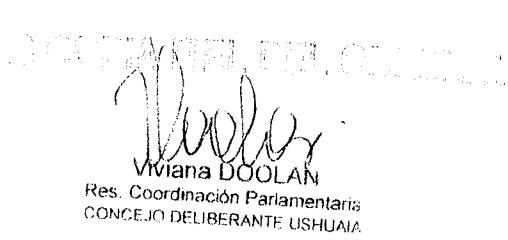
ORDENANZA Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2013.-

mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA


Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



USHUAIA, 09 SEP 2013

VISTO el expediente N° CD-6959-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 21/08/2013, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Tolhuin N° 161, residencia de la señora AGUILAR, María Beatriz del Carmen, D.N.I. N° 17.690.644; y se exime a la misma de los alcances del artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II "Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios" de la Ordenanza Municipal N° 3501, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 253 /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4383, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 21/08/2013, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Tolhuin N° 161, residencia de la señora AGUILAR, María Beatriz del Carmen, D.N.I. N° 17.690.644; y se exime a la misma de los alcances del artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II "Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios" de la Ordenanza Municipal N° 3501, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

14 16

DECRETO MUNICIPAL N° /2013.-

am.

2

José Luis G. G. G. G. G.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia